INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA INFI S.A 07-2024

Dentro del proceso adelantado para contratar el proceso que tiene como objeto *"Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, poda cercas vivas y limpieza de mallas y mantenimiento de jardines en el aeropuerto La Nubia de Manizales, Caldas"* y de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador, conformado por el Ordenador del gasto, por los siguientes funcionarios: LAURA VANESSA MURILLO LOZADA en su calidad de contratista apoyo a la oficina asesora jurídica, JORGE IVÁN CASTELLANOS QUICENO en calidad de Profesional Especializado Financiero, y ANGELICA ARENAS ARANGO, en su calidad de secretaria general; procedió a verificación de requisitos y evaluación de la propuesta presentada:

1. Finalizado el termino para presentar propuestas, esto es, el diez (10) de mayo de 2024 se recibieron dos (02) propuestas que a continuación se relacionan:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INFI S.A07-2024	TURISMAN SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 11:18 AM	60.000.000 COP
Oferta Agentur - INFI	Viajes Agentur	Oferta en evaluación	8/05/2024 2:04 PM	60.000.000 COP

El Comité Evaluador, procedió con el análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso de los requisitos habilitantes definidos en el capitulo IV del Pliego de condiciones definitivo del proceso en los siguientes términos:

Debe tenerse en cuenta que el comité designado por el Instituto evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales serán calificados así:

Requisitos	Calificación
Capacidad Jurídica.	Cumple / No Cumple
Experiencia.	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional.	Cumple / No Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta.	Cumple / No Cumple

1. **Respecto de la verificación definitiva de los requisitos de carácter jurídico habilitante del proponente**

El área jurídica de la Entidad informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, se encuentra que:

Proponente	Resultado Parcial
TURISMAN S.A.S	CUMPLE
VIAJES AGENTUR S.A	CUMPLE

Una vez revisada la documentación presentada por parte de los proponentes se encuentra que el proponente TURISMAN S.A.S adjuntó carta de presentación de la oferta en consecuencia se encuentra habilitado respecto del componente jurídico habilitante.

2. **Respecto de la verificación de la acreditación de experiencia del proponente.**

Una vez revisados los documentos que incluyen el componente de contenido de acreditación de experiencia, se encuentra que:

Proponente	Resultado Parcial
TURISMAN S.A.S	CUMPLE
VIAJES AGENTUR S.A	CUMPLE

Analizada la documentación presentada por parte de los proponentes se encuentra que ambos proponentes CUMPLEN con los requisitos técnicos habilitantes definidos en el pliego de condiciones del proceso.

3. **Garantía de Seriedad de la oferta.**

Proponente	Resultado Parcial
TURISMAN S.A.S	NO CUMPLE
VIAJES AGENTUR S.A	CUMPLE

Una vez revisados los documentos requeridos para la debida acreditación de la garantía de la seriedad de la oferta, se encuentra que los proponentes **CUMPLEN** con los requerimientos financieros dispuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

4. **Respecto de la verificación de la acreditación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.**

El comité evaluador de la Entidad informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente financiero, se encuentra que:

Respecto de la capacidad financiera

Proponente	Resultado Parcial
TURISMAN S.A.S	CUMPLE
VIAJES AGENTUR S.A	CUMPLE

Una vez revisados los documentos requeridos para la debida acreditación de la capacidad financiera, se encuentra que los proponentes **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera dispuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

Respecto de la capacidad Organizacional:

Proponente	Resultado Parcial
TURISMAN S.A.S	NO CUMPLE
VIAJES AGENTUR S.A	CUMPLE

De lo anterior es importante señalar que de conformidad con el literal E del numeral IV del pliego de condiciones definitivo del proceso, se definieron los siguientes indicadores:

En armonía con lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad organizacional:

Indicador	Rango
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio.	Igual o mayor a 0,2
Rentabilidad sobre los activos: Utilidad operacional/Activo total.	Igual o mayor a 0,2

Por su parte el proponente TURISMAN S.A.S presentó un RUP con fecha de renovación del 25 de abril de 2024, el cual quedará en firme diez (10) días hábiles después, es decir, el 13 de mayo de 2024, razón por la cual se tuvo en cuenta la información con corte de a 31 de diciembre de 2022 así:

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

Encontrándose que el proponente TURISMAN S.A.S, NO CUMPLE con los requisitos de capacidad organizacional definidos por la Entidad.

Finalmente, vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, y previa verificación definitiva por parte del comité respecto del cumplimiento de la capacidad financiera, se encuentra que el proponente TURISMAN S.A.S incurrió en causal de rechazo establecida en el literal C del numeral VI del Pliego de condiciones definitivo del proceso específicamente el literal a el cual refiere "*Cuando el proponente incumpla los requisitos fijados en el pliego que no sean susceptibles de subsanación*"

En consecuencia se procede con la asignación de puntaje del único proponente habilitado, es decir, VIAJES AGENTUR S.A, en los siguientes términos

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con lo determinado dentro del pliego de condiciones definitivo que la entidad publicó se procede a la evaluación de las ofertas, donde serán tenidos los siguientes criterios de evaluación.

Criterio de Evaluación	Puntos	Porcentaje (%)
Porcentaje de descuento sobre la tarifa neta del tiquete	500	50
Factor Técnico adicional	395	39.5
Incentivo a la Industria Nacional.	100	10
Mipyme	2.5	0.25
Apoyo a mujeres emprendedoras.	2.5	0,25
Total	**1000**	**100%**

Donde los proponentes serán calificados de la siguiente manera:

A. Mayor valor de descuento sobre la tarifa neta del tiquete: Hasta 500 Puntos

El proponente deberá señalar claramente el valor total de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente pliego y para la calificación, se tomarán en cuenta únicamente las propuestas habilitadas.

Para la asignación de los puntajes a la propuesta económica se procederá de la siguiente manera

Al mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta por tiquete se le asignarán 500 puntos, los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = 500 x PM/PI En la que:
P = corresponde al puntaje para el factor del porcentaje de descuento.

PM = corresponde al valor de la propuesta más baja.

PI = corresponde al valor de la propuesta comparada (propuesta a evaluar).

El proponente deberá presentar junto con su propuesta

B. Factor Técnico adicional. Hasta 395 puntos

El puntaje del factor técnico adicional se otorgará así:

Concepto	Puntaje
El proponente que ofrezca a la entidad estatal exonerarla del pago de penalidad por cambio de fecha, horario o ruta de 10 tiquetes durante el término de ejecución contractual	395
El proponente que ofrezca a la entidad estatal exonerarla del pago de penalidad por cambio de fecha, horario o ruta de 5 tiquetes durante el término de ejecución contractual	197,5
El proponente que no ofrezca a la entidad estatal exonerarla del pago de penalidad por cambio de fecha, durante el término de ejecución contractual	0

C. Incentivo a la Industria Nacional: Hasta 100 Puntos

En concordancia con la Ley 816 de 2003, el Instituto asignará puntaje por apoyo a la industria nacional. Para tal efecto, los proponentes deberán indicar la procedencia de los bienes y servicios dispuestos para la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

a. Cuando el proponente oferte bienes o servicios 100% nacionales para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 100 puntos (10%).
b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 50 puntos (5%).
c. Si no se diligencia o se diligencia marcando ambas posibilidades, el oferente no obtendrá puntuación en este factor.

D. Mipyme Domiciliada en Colombia: 2.5 Puntos

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

E. Apoyo a mujeres emprendedoras: Hasta 2.5 Puntos

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, y con el fin de apoyar los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán dos punto cinco (2.5) puntos (equivalente al 0,25% que señala la norma), a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, los proponentes emitirán las certificaciones de trata el citado artículo bajo gravedad de juramento, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

De lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Criterio de Evaluación	Puntos	Porcentaje (%)	Viajes Agentur S.A
Porcentaje de descuento sobre la tarifa neta del tiquete	500	50	317.46
Factor Técnico adicional	395	39.5	0
Incentivo a la Industria Nacional.	100	10	0
Mipyme	2.5	0.25	2.5
Apoyo a mujeres emprendedoras.	2.5	0,25	0
Total	**1000**	**100%**	**319.96**

RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis juicioso de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INFI S.A07-2024, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a Viajes Agentur S.A. identificado con NIT 890.804.852-9, representado legalmente por Cristina Londoño Osorio, identificado con la C.C. 30.282.262, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria.

Manizales, 14 de mayo de 2024.

Laura Vanessa Murillo

LAURA VANESSA MURILLO LOZADA
Contratista apoyo jurídico
Oficina Asesora Jurídica.

JORGE IVÁN CASTELLANOS QUICENO
Profesional Especializado Financiero.

ANGELICA ARENAS ARANGO
Secretaria General